



## **CIRCULAR No. 61**

PARA : RECTORES Y DIRECTORES RURALES  
DE : COORDINADOR DEL AREA DE GESTION ESCOLAR (SED)  
ASUNTO: Lineamientos para la construcción y/o ajustes del proyecto educativo institucional (PEI).  
FECHA : 05 de Diciembre de 2008.

La gestión escolar se entiende como el conjunto de proceso de dirección social que configura el clima escolar, de organización del enseñaje y de administración de bienes, servicios y recursos financieros que inciden en el funcionamiento de las Instituciones y centros, y en los resultados de los estudiantes (logros académicos, permanencia, valores y participación), dado un contexto (del estudiante y de la I y C) y unos recursos (humanos, financieros, de infraestructura, materiales y didácticos).

El área de gestión escolar tiene 4 sub áreas: Gestión Directiva, Pedagógica, Administrativa y de Comunidad.

### **GESTION DIRECTIVA:**

- Es la forma de ejercer el liderazgo al interior de la I y C, educativo
- El papel que se le asigna al gobierno escolar
- Horizonte institucional
- Diseño y formulación del direccionamiento estratégico
- Planes operativos
- Relación con el entorno que se traduce en la participación de los miembros de la comunidad educativa (C.E)
- La filosofía
- Herramientas generales
- Seguimiento y evaluación de las anteriores dimensiones.

### **GESTION PEDAGOGICA:**

Tiene que ver con la organización del proceso de enseñaje con los criterios comunes definidos y compartidos institucionalmente en aspectos como:



- Identificación de estándares de aprendizaje
- Orientaciones teóricas que guían la acción educativa hacia la consecución de las metas (concepciones pedagógicas).
- Explicitación de metodologías
- Acuerdos alrededor de la naturaleza del trabajo complementario y de profundización (tareas y actividades remediales)
- Conocimiento acerca de que recursos usar , por que y par que
- Claridad y acuerdos sobre la evaluación (prácticos sobre evaluación, promoción y recuperación).

#### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

Atiende todo lo relacionado al diseño, ejecución y evaluación de los procesos y procedimientos que dan soporte a la misión y las acciones centrales de la I y C, mediante el uso efectivo de los recursos humanos, físicos, didácticos y financieros. Su propósito principal es facilitar y organizar los recursos para que el proceso pedagógico y de socialización de los estudiantes se desarrolle de la forma prevista y sin mayores inconvenientes, para ello comprende los procesos de soporte, como son:

- La matrícula, los certificados y calificaciones, entre otros.
- Las actividades asociadas a la definición y ejecución del presupuesto, el manejo de tesorería y contabilidad
- El manejo del tiempo escolar: Horarios y organización del tiempo
- Las relaciones con los padres de familia y otros actores e instituciones y centros
- Los sistemas de información y archivo, el proceso de adquisición, manejo y mantenimiento de bienes, planta física, equipos y materiales educativos.
- La organización de servicios complementarios que aportan valor a la oferta de instituciones y centros.
- La administración del talento humano en lo relativo a inducción, asignación de docentes a los grados, al reporte de novedades, permisos y otros.

#### **GESTION DE COMUNIDAD:**

*Departamento del Chocó*  
***Gobernación del Chocó***  
*Secretaría de Educación Departamental*  
***República de Colombia***



Desde la Ley 115 de 1994 se propone la constitución de la Comunidad Educativa, como responsable de la educación de la niñez y juventud. La misma ley define que la comunidad educativa esta conformada por los directivos docentes, docentes, padres de familia, estudiantes y todas aquellas personas que rodean la Institución educativa. El espíritu de la ley, es sin lugar a dudas, reconocer que la educación es asunto de todos los ciudadanos, ya no se responsabiliza exclusivamente a la escuela o a la familia de la formación de los niños y de la juventud.

Formar a los Gobiernos Escolares en procesos de participación y del ejercicio de la democracia es un reto y una responsabilidad social. Se pretende contribuir positivamente en la construcción de entidades educativas más responsables en su compromiso con la construcción de una sociedad tolerante, participativa y por supuesto ejerciendo la democracia en todos los espacios de desarrollo de los individuos, bien sea en la familia, en la escuela o en la sociedad en general.

En otro orden de ideas es indispensables que hagan llegar a mas tardar el 30 de enero de 2009 los proyectos pedagógicos obligatorios (educación ambiental, educación sexual, aprovechamiento del tiempo libre, educación para la democracia, la paz y la convivencia pacifica y todos los que la ly/o c – implemente), de igual forma las actas de desarrollo de las actividades programadas en el plan operativo del proyecto.

**MARIA DEL CARMEN VALDERRAMA COPETE**  
**Secretaria de Educación Departamental**

Proyectó: Nicomedes Bejarano M.

Rev: Aura Rosa reales de Moreno

Transcribió: Imilce Ma. Córdoba.